

LA SEQUILLA S. A. " EN LIQUIDACIÓN "
Pedro Moncayo 704 y Quisquis, 9no piso
Edif. Las Terrazas, Ofic. 911 Telf.2303052
Guayaquil Ecuador

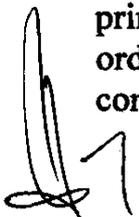
Señor Intendente de Compañías en Guayaquil .-

Dr. VICTOR TORRES POVEDA, Liquidador de la Compañía LA SEQUILLA S.A. "en liquidación", con expediente No. 19698, ante usted comedidamente comparezco y digo:

1.- Con fecha 30 de marzo de 2004 el señor Jorge Arosemena Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-00747106, en calidad de apoderado de su señora madre doña Gloria Gallardo de Arosemena, manifiesta que de conformidad al poder otorgado a su favor, ha transferido por Convenio de Cesión -puesto a mi conocimiento el día de hoy- a favor del abogado DAVID FRIEND RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 090863474-4 las quinientas cuarenta y un (541) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, de su propiedad que mantenía en la compañía La Sequilla S.A. "en liquidación", de conformidad a lo estipulado en el art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, es decir, por presentación y entrega de comunicación suscrita conjuntamente entre cedente y cesionario., con firmas debidamente notariadas.

2.- El día de ayer, igualmente, ha sido puesto en mi conocimiento los Convenios, debidamente notariadas sus firmas y rúbricas ante Notario del cantón el 25 de marzo del 2004, se han realizado las siguientes transferencias:

a.- Señor ARCADIO ENRIQUE AROSEMENA GALLARDO, portador de la cédula de ciudadanía No.0902035161, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de cedente y el abogado David Miguel Friend Rodríguez, con cédula No. 090863474-4 en su condición de cesionario, el primero ha transferido a favor del segundo las ochenta y tres (83) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de su propiedad, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.



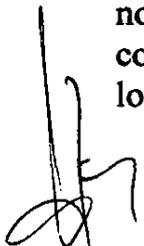
RECIBI CONFORME
A ADR 2004
BOGOTÁ

b.- Señora MARIA ENRIQUETA AROSEMENA GALLARDO de AMADOR, con cédula No. 09-02385681, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos en su calidad de cedente ha transferido a favor del abogado David Miguel Friend Rodríguez, con cédula No.090863474-4, ecuatoriano, en su condición de cesionario las ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de su propiedad, que mantenía en compañía La Sequilla S.A. "en liquidación", de conformidad a los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

c.- Señora Sylvia Enriqueta Arosemena Gallardo, con cédula No 090347353-6, ecuatoriana, por sus propios derechos en su condición de cedente, ha transferido a favor del abogado David Miguel Friend Rodríguez, ecuatoriano, con cédula No. 090863474-4, en su calidad de cesionario, las ochenta y cinco (85) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar, de su propiedad que mantenía en la compañía La Sequilla S.A. en liquidación, de conformidad a los arts. 188 y 189 de la ley de la materia.

d.- Señora Sylvia Soraya Rodríguez Arosemena, con cédula No. 090494256-2, ecuatoriana, por sus propios derechos en su condición de cedente, ha transferido a favor del abogado David Miguel Friend Rodríguez, ecuatoriano, con cédula No. 090863474-4, en su calidad cesionario, las ochenta y cinco (85) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de su propiedad que mantenía en la compañía La Sequilla S.A. en liquidación, de conformidad a los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

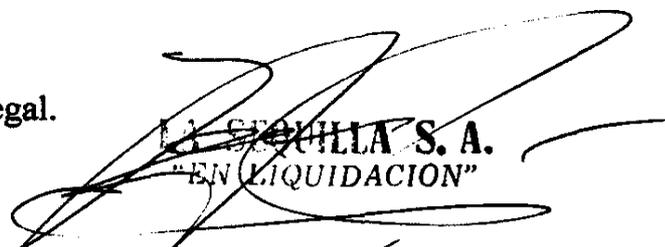
e.- Señorita María Cecilia Sánchez Arosemena, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090887335-9, por sus propios derechos en su calidad de cedente, ha transferido en su calidad de cedente a favor del abogado David Miguel Friend Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 090864374-4, como cesionario, las ochenta y tres (83) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de su propiedad que mantenía en la compañía La Sequilla S.A. en liquidación, de conformidad a lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.



3ra página de La Sequilla S.A. Exp. 19698

Por todo lo expuesto, disponga usted señor Intendente, se proceda a registrar las transferencias antes anotadas y se cuenten en adelante a su nuevo propietario, esto es, el abogado David Friend Rodríguez, en el total de 960 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, que ha adquirido.

Es legal.


LA SEQUILLA S. A.
"EN LIQUIDACION"

Firma Autorizada

O.K.
Cue
20 ABR. 1968